



**MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN**  
**XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



**MISION:** "Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de José Falcón, mediante la prestación de servicios públicos con calidad y oportunidad para todos, con una administración de calidad, eficaz y transparente".

**RESOLUCION I.M. N° 130 /2021.-**

**"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE JOSE FALCON, APLICA NUEVAS MEDIDAS ESPECIFICAS LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2021, EN EL MARCO DEL LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".**

José Falcón, 29 de Marzo de 2021.-

**VISTO:** La necesidad de adecuar el funcionamiento institucional de la Municipalidad de José Falcón a las disposiciones del Decreto Presidencial N° 5053/2021, **POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 28 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2021", Y;-----**

**CONSIDERANDO:**

Que, **Por Resolución N° 133/2021**, "QUE ESTABLECE EL NUEVO PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS ( COVID-19) EN EL SECTOR PUBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 5025/2021", la Secretaría de la Función Pública ha establecido un marco general para el funcionamiento institucional de los organismos y entidades del estado.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal dispone: **Artículo 12.- Funciones.** Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que están a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: **7. En materia de salud, higiene y salubridad:** a. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de manipulación, producción traslado y comercialización de comestibles y bebidas; b. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales donde se fabriquen, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza; c. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales y espacios de concurrencia pública. d. la reglamentación y control de las condiciones de tenencia de animales domésticos en las zonas urbanas; e. la protección de los derechos de los consumidores; f. la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; g. la elaboración e implementación de planes especiales de salud reproductiva planificación



**VISION:** Como Municipio pretendemos desarrollar un modelo de gestión del buen servicio público que se convierta en el verdadero eje de la fortaleza para el progreso y bienestar del Distrito de José Falcón.-

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: [munidejosefalcon@gmail.com](mailto:munidejosefalcon@gmail.com)

Telefax.: (021) 499 160





**MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN**  
**XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



**MISION:** "Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de José Falcón, mediante la prestación de servicios públicos con calidad y oportunidad para todos, con una administración de calidad, eficaz y transparente".

familiar, salud sexual y salud materno-Infantil para la población de escasos recursos; h. la organización y coordinación de los Consejos Locales da Salud; i. **la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud**, y en la fiscalización, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Salud a través de los Consejos Locales de Salud y de los Comités Ejecutivos Locales; j. La prestación de servicios de salud, k. **la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades**; l. la promoción de la educación sanitaria.-----

**Que**, por tanto, corresponde la aplicación de las medidas específicas los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2021, en el Marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo General establecido por la Secretaría de la Función Pública, a las necesidades de la Administración Municipal.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Intendente Municipal de José falcón, en uso de sus atribuciones: -----

**RESUELVE:**

**Art. 1) ADOPTAR**, "LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2021, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, EN EL MARCO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 5053/2021 Y CONFORME AL LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL" establecido por la Secretaría de la Función en la Resolución N° 143/2021 y disponer su inmediata aplicación.-----

**Art. 2) ESTABLECER** que la Municipalidad realizará los ajustes necesarios para la aplicación de la medidas, acorde a la realidad del Municipio.

**Art. 3) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



**ABOG. PEDRO FRETES**  
Secretario General



**ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES**  
Intendente

**VISION:** Como Municipio pretendemos desarrollar un modelo de gestión del buen servicio público que se convierta en el verdadero eje de la fortaleza para el progreso y bienestar del Distrito de José Falcón.-

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: [munidejosefalcon@gmail.com](mailto:munidejosefalcon@gmail.com)

Telefax.: (021) 499 160



**MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN**  
**XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



**MISION:** "Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de José Falcón, mediante la prestación de servicios públicos con calidad y oportunidad para todos, con una administración de calidad, eficaz y transparente".

## CIRCULAR 003/2021

**NUEVAS MEDIDAS APLICADAS EN LA INSTITUCION MUNICIPAL:** EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN I.M. N° 130/2021 "POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE JOSE FALCON, APLICA NUEVAS MEDIDAS ESPECIFICAS LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2021, EN EL MARCO DEL LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".---

- 1- **Disponer** la asistencia de funcionarios uno por departamento, los mismos cumplirán sus funciones en las áreas imprescindibles, atención directa al público, caja, tránsito, mesa de entrada. (El Dpto. de RR.HH. entregará a cada dependencia la planilla de funcionarios asignados)
- 2- **El área Administrativa** cumplirá el normal funcionamiento, como así también el **Dpto. de Salubridad e Higiene**, cuya función está sujeta a las disposiciones de la D.N.A., conforme a la Circular N° 05/2021, de la Dirección Nacional de Aduanas, que dispone mantener el horario normal de trabajo los días lunes 29, 30 y 31 de marzo para los funcionarios de la Institución en todas las administraciones de aduanas del país y áreas administrativas.-
- 3- **Se aplicarán** todas las medidas preventivas, USO CORRECTO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO DE DOS METROS, LAVADO CORRECTO DE MANOS, USO DEL ALCOHOL EN GEL, CONTROL DE TEMPERATURA A TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.



ABOG. PEDRO FRETES  
Secretario General



ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES  
Intendente

**VISION:** Como Municipio pretendemos desarrollar un modelo de gestión del buen servicio público que se convierta en el verdadero eje de la fortaleza para el progreso y bienestar del Distrito de José Falcón.-

Ruta PY 09 e/ Ruta PY 12

Correo: [munidejosefalcon@gmail.com](mailto:munidejosefalcon@gmail.com)

Telefax.: (021) 499 160



*MISION: "Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de José Falcón, mediante la prestación de servicios públicos con calidad y oportunidad para todos, con una administración de calidad, eficaz y transparente".*

## CIRCULAR 003/2021

**NUEVAS MEDIDAS APLICADAS EN LA INSTITUCION MUNICIPAL: EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN I.M. N° 130/2021 "POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE JOSE FALCON, APLICA NUEVAS MEDIDAS ESPECIFICAS LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2021, EN EL MARCO DEL LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)" .---**

- 1- **Disponer** la asistencia de funcionarios uno por departamento, los mismos cumplirán sus funciones en las áreas imprescindibles, atención directa al público, caja, tránsito, mesa de entrada. (El Dpto. de RR.HH. entregará a cada dependencia la planilla de funcionarios asignados)
- 2- **El área Administrativa** cumplirá el normal funcionamiento, como así también el **Dpto. de Salubridad e Higiene**, cuya función está sujeta a las disposiciones de la D.N.A., conforme a la Circular N° 05/2021, de la Dirección Nacional de Aduanas, que dispone mantener el horario normal de trabajo los días lunes 29, 30 y 31 de marzo para los funcionarios de la Institución en todas las administraciones de aduanas del país y áreas administrativas.-
- 3- **Se aplicarán** todas las medidas preventivas, USO CORRECTO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO DE DOS METROS, LAVADO CORRECTO DE MANOS, USO DEL ALCOHOL EN GEL, CONTROL DE TEMPERATURA A TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

  
ABOG. PEDRO FRETES  
Secretario General

  
ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES  
Intendente

*VISION: Como Municipio pretendemos desarrollar un modelo de gestión del buen servicio público que se convierta en el verdadero eje de la fortaleza para el progreso y bienestar del Distrito de José Falcón.-*



*MISION: "Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de José Falcón, mediante la prestación de servicios públicos con calidad y oportunidad para todos, con una administración de calidad, eficaz y transparente".*

## CIRCULAR 002/2021

**DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL:** En virtud al *Decreto Presidencial 5053/2021*, por la cual se establecen nuevas medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus (Covid), a partir del 28 de marzo de 2021 hasta el 4 de abril de 2021, LES RECORDAMOS LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A FIN DE EVITAR LA EXPANSION DE LA ENFERMEDAD EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO Y EN LA COMUNIDAD EN GENERAL, les instamos a cumplir con el protocolo de medidas sanitarias:

- Uso correcto de tapabocas dentro de la Institución.
- Respetar el distanciamiento entre personas, mínimo de dos a tres funcionarios por departamentos.
- Evitar compartir bebidas como mate o tereré.
- Lavado frecuente de manos.
- Uso correcto del alcohol en gel o líquido.
- En caso de sentir síntomas, evitar asistir al lugar de trabajo, comunicar al Dpto. de RR.HH., y aislarse mientras duren los síntomas.



*[Handwritten Signature]*  
Abog. Pedro Fretes  
Secretario General

*VISION: Como Municipio pretendemos desarrollar un modelo de gestión del buen servicio público que se convierta en el verdadero eje de la fortaleza para el progreso y bienestar del Distrito de José Falcón.-*